

MUNICIPALIDAD DE CHEPICA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

1305  
DCTO. ALCALDICIO N° 001585 ✓  
CHEPICA, 26 de junio de 2015.-

VISTO : Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80, con sus respectivas modificaciones en la Ley 18.620, en los artículos 30, 31 y 32 del Código del Trabajo y en las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

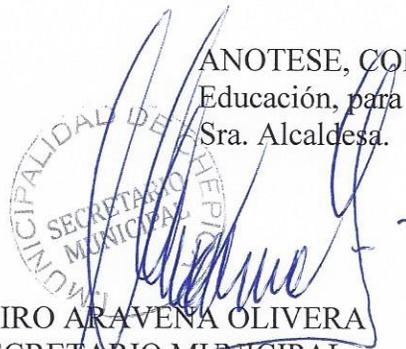
CONSIDERANDO : 1.- Decreto Alcaldicio N° 3.416 del 31 de diciembre de 2014. Planilla de horas extraordinarias, que se adjuntan.

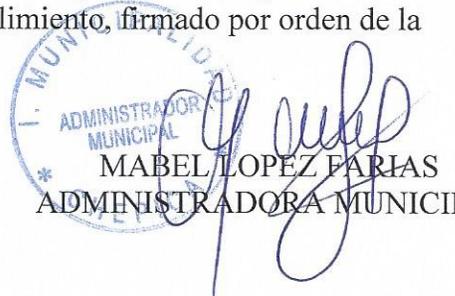
DECRETO : 1.- Apruébase trabajo extraordinario ejecutado por los funcionarios del Servicio de Educación, de acuerdo a lo indicado en Planillas avaladas por los respectivos Jefes de Servicio y que a continuación se indica:

MANUEL R. VALDIVIA RAMIREZ	70 Hrs	D.A.E.M.
MARCIAL CASTRO ACEVEDO	58 "	D.A.E.M.
ELEODORO CUBILLOS QUEZADA	63 "	D.A.E.M.
MARIO REVECO GALAZ	40 "	Liceo
LUIS ALEJANDRO MUÑOZ MUÑOZ	48 "	Colegio Básico
ELADIO JARA TORRES	08 "	Luz M° Crespo

2.- Cancélese el tiempo trabajado en forma extraordinaria, conjuntamente con las remuneraciones del presente mes de junio de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE y PASE al Departamento de Educación, para su cumplimiento, firmado por orden de la Sra. Alcaldesa.

  
ALIRO ARAVENA OLIVERA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
MABEL LOPEZ FARIAS  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MLF/AAO/MSF/LCC/ten